Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

ADENDA N° 01

CONTRATO N° 14/2020 – CVE N.º 01/2020"ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR" –AD REFERENDUM –ID N°373.982

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**, con **RUC Nº 80005190-4**, domiciliada en la calle General Díaz casi Hernandarias Edificio Natura 1er Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ALEJANDRO LEON DUARTE LOPEZ,** con C.I. N° **1.093.404**, en calidad de Coordinador General Interino de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, designada por Resolución Ministerial N° 5399 de fecha 29 de abril de 2019, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **SINTEC S.A.**, con **RUC Nº 8002907-0**, domiciliado en la calle CIENCIAS VETERINARIAS N°207 (Km 10) , de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada por el Sr. **ANIBAL DA SILVA VENDEUVRE**, con C.I **Nº 2.138.812**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de " **CONTRATACION VIA DE LA EXCEPCION N°01/2020 ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR " –AD REFERENDUM –ID N°373982 ,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones**:**

CLAUSULA PRIMERA:

La presente ADENDA, se suscribe como resultado de la **Resolución UEPP N° 484/2020** de fecha 30 de diciembre de 2020, por el cual se autoriza a la ampliar la vigencia del Contrato suscripto con firma SINTEC S.A., en el marco del llamado a licitación POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2020, "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR –AD REFERENDUM –ID N° 373.982, conforme al siguiente cuadro:

Llamado	ítem	N° de Contrato	Empresa	Ampliación de la vigencia hasta:
CVE N°01/2020 ID N°373.982	48	14/2020	SINTEC S.A.	31/12/2021

CLAUSULA SEGUNDA:

Las demás cláusulas del contrato se mantienen vigentes e inalterables en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que haya sido modificado por la presente ADENDA.

En prueba de conformidad y aceptación de las modificaciones realizadas al contrato principal, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 30 días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

SR. ANIBAL DA SILVA VENDEUVRE
Representante Legal
SINTEC S.A.
CONTRATISTA

SINTEC S.A.

SR. ALEJANDRO LEON DUARTE
Coordinador General Interino
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATANTE